

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0003-2017-BCRP-N

Lima, 17 de febrero de 2017

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido invitación del Banco Central de la República Argentina para que se brinde apoyo técnico y administrativo durante el ejercicio del sistema SICAP/ALADI, organizado por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y el Banco Central de la República Argentina. El evento se realizará del 13 al 17 de marzo de 2017 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina;

El Banco Central de Reserva del Perú cumple la función de Banco Agente del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI; la Gerencia de Tecnologías de Información tiene entre sus funciones la de administrar en forma integral las tecnologías de información en el Banco;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 2 de febrero de 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la misión en el exterior de los señores Yar Ho Lau, Especialista Senior en Gestión y Desarrollo de Soluciones de Tecnologías de Información y Aída Antúnez de Mayolo Sotomayor, Especialista en Gestión y Calidad, ambos de la Gerencia de Tecnologías de Información, para que participen en el ejercicio descrito en el primer considerando, que se realizará del 13 al 17 de marzo de 2017 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. Los gastos serán cubiertos en partes iguales por los doce bancos centrales miembros del Convenio.

Artículo 2.- El gasto total que irroguen dicho viajes será como sigue:

Pasaje	US\$ 163,70
Viáticos 	<u>US\$ 200,00</u>
TOTAL	US\$ 363,70

Artículo 3.- Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

Julio Velarde
Presidente

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR:

Nº sistema: RES-2017-000010